

**CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE para el  
proyecto MOODMON**

Getafe, 14 de enero de 2026

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal:

**A) PERFIL, ÁMBITO DE TRABAJO y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

En el Hospital Universitario de Getafe, en la FIB del Hospital Universitario de Getafe, y en el en Centro de Salud Mental de Getafe. Avda. de los Ángeles, 53. Getafe 28903.adscrito al Servicio de Psiquiatría para la realización del **proyecto Moodmon**.

Se trata de una investigación clínica con producto sanitario de una aplicación asistida por inteligencia artificial para el seguimiento remoto de pacientes con trastornos bipolares y depresivos.

**B) FUNCIONES**

Las tareas incluyen reclutar, evaluar y coordinar pacientes, realizar las entrevistas y escalas clínicas requeridas por el estudio, registrar datos en sistemas eCRF, gestionar información clínica retrospectiva, seguimiento de los pacientes a través de la aplicación, notificar eventos adversos, y colaborar con el equipo investigador y el patrocinador para garantizar el cumplimiento del protocolo y la calidad del estudio.

**C) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**c.1.- TITULACIÓN**

**Imprescindible:**

- Grado en Psicología.

**Otros conocimientos valorables:**

- Word, Excel, Power Point, programas de análisis estadísticos y gráficos (GraphPad, DSS), programas de análisis de imágenes (Adobe Photoshop, ImageJ).
- Inglés: medio.

**c.2.- EXPERIENCIA**

Se requiere experiencia previa en investigación clínica, preferiblemente en proyectos relacionados con trastornos afectivos o psiquiatría, incluyendo reclutamiento y seguimiento de pacientes, aplicación de escalas psicométricas, manejo de datos en plataformas eCRF, y coordinación con equipos multidisciplinares y sponsors en entornos multicéntricos Internacionales.

**c.3.- OTRAS APTITUDES**

- Capacidad de organización y comunicación.
- Capacidad de trabajar en equipo.

#### **D) DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

El salario bruto anual será el establecido por el convenio colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) **para la categoría ÁREA 2 GRUPO III Titulado/a de Grado universitario.**

- El periodo de contratación se estima en un mes y está sujeto a la financiación recibida.
- La jornada será de 18 horas semanales.

#### **E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas **a través de 2 vías** (si sólo se presenta por una de las vías a continuación indicadas la candidatura no computará como recibida):

- a la dirección de correo electrónico [cv@iisgetafe.com](mailto:cv@iisgetafe.com) indicando teléfono de contacto, y
- a través del portal de empleo de I+D+I  
<https://www.comunidad.madrid/info/servicios/educacion/ciencia-e-investigacion/buscador-empleo-idi> )

**La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **14 de enero al 21 de enero de 2026 a las 14:00 horas.**

#### **F) PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (Responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (Presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El jefe del Grupo de Investigación o persona en quien delegue.

Se valorará currículum vitae (60%) y se realizará entrevistar personal (40%).

#### **G) PRINCIPIOS GENERALES**

##### **1. De publicidad**

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de

Fundación.

**2. De Transparencia**

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos en el proceso y el candidato/a seleccionado/a.

**3. De igualdad**

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

**4. Mérito y capacidad**

La selección deberá basarse en la valoración del C.V mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

**5. Objetividad, independencia y profesionalidad.**



Fdo.: Montserrat Roura Portillo

Directora de la Fundación